

APRUEBA BASES DE CONCURSO
PÚBLICO PARA PROVEER 7 CARGOS
TITULARES DE LA PLANTA DE APOYO
CIENTÍFICO TÉCNICO, ESCALAFÓN DE
PROFESIONALES PERITOS DE LA POLICÍA
DE INVESTIGACIONES DE CHILE

RESOLUCIÓN N° 45

SANTIAGO, 26 MAY 2022

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 7 cargos
vacantes en la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales
Peritos, especialidad Huellografía, de la Policía de Investigaciones de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en los artículos 2°, letra a),
5°, 6°, 7°, 8°, 17 bis A, letra a) y 18, letra b), del D.F.L. N° 1 de 1980, del Ministerio
de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de
Chile.

2.- La Ley N° 20.785 de 2014, que aumenta
dotación de personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto N° 1.513 de 24.SEP.016, del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el ingreso,
formación, capacitación y perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la
Policía de Investigaciones de Chile.

4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la
Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- LLAMASE a Concurso Público, para
proveer en calidad de titular, en la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de
Profesionales Peritos, 7 cargos grado 9, a nivel nacional.

2°.- PUBLIQUESE en el Diario Oficial el
referido llamado a concurso público y difundase en el sitio web institucional, con
posterioridad al Proceso de Toma de Razón de la Contraloría General de la
República.

3°.- APRUEBASE la base del concurso que a
continuación se señala y los anexos 1, 2 y 3 para proveer en calidad de titular el
Escalafón que a continuación se indica:



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y
Personal

ESPECIALIDAD HUELLGRAFIA

La Policía de Investigaciones de Chile, requiere proveer 7 cargos de la Planta de Apoyo Científico Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, especialidad Huellografía.

Técnico, Escalafón de Profesionales Peritos, especialidad Huellografía.

El cargo Profesional Perito grado 9, de la Planta de Apoyo Científico Técnico, de la Policía de Investigaciones de Chile, se encuentra contenida en el D.F.L. N° 1 de 1980 de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, artículos 17 bis A, letra a) y 18 letra n).

Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, artículos 17 bis A, letra a) y 18 letra n).

Este proceso de ingreso se ajusta a la normativa establecida en el Decreto N° 1.513 de 2016 del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el ingreso, formación, capacitación y perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2° del Decreto N° 1.513 de 2016.

- Subdirector de Administración, Logística e Innovación en reemplazo del Subdirector Administrativo (nomenclatura modificada por la Orden General N° 2.571 de 2018, que Crea Subdirecciones que indica y Reestructura Orgánica Institucional).
- Jefe Nacional de Administración y Gestión de las Personas en reemplazo del Jefe de Personal (nomenclatura modificada por la Orden General N° 2.571 de 2018, que Crea Subdirecciones que indica y Reestructura Orgánica Institucional).
- Jefe Nacional de Criminalística.
- Jefe del Laboratorio de Criminalística Central (en concordancia con el inciso segundo del artículo 2° del Decreto 1.513 relacionado con los artículos 40 y 43 de la Orden General N° 951 de 1989).
- Jefe de la Sección Ingresos, como Secretario del proceso de reclutamiento y selección.

Asimismo, el Comité deberá adoptar las medidas conducentes para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones consignadas en el citado cuerpo normativo.

Toda la información relacionada con el Concurso Público y el proceso de selección, se publicará en el sitio web institucional de la Policía de Investigaciones de Chile (www.pdichile.cl), link "Concursos Públicos".

i. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Código cargo	PROPER-HUELLA-07	Profesional Perto	9	Vacante	7	\$1.980.398 (*)
Renta Bruta		Cargo	Grado			

(*) Variación según asignación zona.

(*) Con asignación de título y jornada completa, beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.

(*) Sin asignación de título y jornada completa la Renta Bruta es de \$1.585.788.-

Cargo	Profesional Perto grado 9.
Objetivo del Cargo	Apoyar mediante la aplicación de métodos, técnicas y conocimientos científicos, en el área de huellografía y dactiloscopia, la función criminalística del laboratorio en el esclarecimiento de los delitos, colaborando con las Unidades Policiales, Fiscales y demás intervinientes del sistema judicial.
Funciones y Responsabilidades	• Realizar informes periciales. • Trabajo en sitios del suceso y en evidencias remitidas al Laboratorio. • Trabajo con cadáveres. • Participar en juicios orales. • Desempeñar otras funciones encomendadas por la Jefatura de acuerdo a los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente.
Dependencia y Entorno	Conforme a necesidad institucional, a nivel nacional.
Conocimientos	• En el área de la investigación criminalística. • En el área de ciencias biológicas y/o químicas.

Competencias o Aptitudes				
Competencias Conductuales	Initiativa	Actitud y capacidad de hacer más de lo que se exige o espera en el trabajo. Conlleva buscar activamente la solución a problemas, así como anticiparse a futuros inconvenientes u oportunidades que se puedan presentar, proponiendo caminos factibles para hacerles frente.	Evaluación	Habilidad para analizar y valorar información, hechos, desempeños o situaciones en función de ciertos criterios y parámetros objetivos, permitiendo integrar la información, elaborar un juicio fundado y actuar conforme a ello. Incluye tanto la capacidad de autoevaluación como evaluar situaciones, datos, documentos, informes, riesgos, participación de terceros, entre otras situaciones.
	Capacidad Científico-Técnica	Domnio de un conjunto de conocimientos de la especialidad y metodología científica de investigación, como los conocimientos de procedimientos operativos, informáticos, legales, entre otros; así como la capacidad y motivación de profundizar, actualizar, expandir, utilizar y transferir esos conocimientos teóricos y de la experiencia, con la finalidad de resolver una investigación.	Trabajo en Equipo	Disposición y habilidad de trabajar en un equipo o grupo ya sea como colaborador o jefe, así como cooperar con otros aportando información, conocimientos y esfuerzo, a favor de objetivos comunes. Implica la intención de trabajar cooperativamente y colaborar de forma armónica, en oposición a trabajar por separado o en forma competitiva.

Los/as postulantes seleccionados/as podrán ser destinados/as en las diferentes reparticiones del país de acuerdo a las necesidades del servicio.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

1. Según lo establecido en la reglamentación vigente:

1.1. Artículo 3° del Decreto N° 1.513 de 2016:

- Nacionalidad chilena y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.
- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No encontrarse suspendido por sumario administrativo.
- En el caso de los indultados sólo podrán ingresar después de cinco años, contados desde la fecha del indulto.
- Estar en posesión de un título profesional de una carrera con una duración de a lo menos 8 semestres otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o un título equivalente otorgado por un establecimiento de educación superior de las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- Cumplir con los requisitos educacionales establecidos en el artículo 18 inciso primero del DFL N°1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por la aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- Salud compatible con las exigencias del cargo. Este requisito se acreditará mediante los mecanismos que establezca la institución.

1.2. Artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

2.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la Republica.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

3.

Título profesional de una carrera, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente o un título equivalente otorgado por un establecimiento de educación superior de las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Conforme a lo establecido en el artículo 3°, letra f), del decreto N° 1.513 de 2016, que solicita cumplir con los requisitos educacionales establecidos en el artículo 18 inciso primero del D.F.L. N° 1 de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile. Lo anterior, relacionado con lo dispuesto en el artículo 17 bis A, de dicho estatuto.

4.

Dada la relevancia y el perfil de cargo a concursar, se valoran preferentemente en condición deseable, las siguientes características:

- En relación a los títulos profesionales, se consideraran los siguientes: Cientista Criminológico, Químico, Ingeniero Químico, Biólogo, Investigador Criminológico, Matrona y/o Enfermero/a.
- Estudios de especialización en el área forense y/o salud.
- Experiencia laboral en el área de trabajo en laboratorio en el área química y/o biológica, experiencia clínica con manejo de pacientes y/o experiencia en el ámbito criminalístico.

Sin perjuicio de lo anterior, quienes no posean estas "condiciones deseables", podrán continuar en el proceso de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en el numeral III, punto 1, 2 y 3.

IV. PROCEDIMIENTO Y ETAPAS DEL CONCURSO

1. PROCEDIMIENTO

1.1. Método y periodo de postulación:

Los/as interesados/as en participar en el citado concurso deberán llenar y enviar el curriculum tipo electrónico que podrá ser descargado en el sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Concursos Públicos", en los días establecidos según el calendario, junto con la entrega o envío de los documentos que se señalan en el punto 1.2 "Presentación de Antecedentes".

Se recibirán los curriculum y antecedentes que se envíen vía internet o en formato papel (sólo una opción) durante el plazo indicado en el calendario hasta las 23:59 horas del último día del periodo de postulación, mencionado en el numeral VIII de la calendarización del proceso como "Recepción y registro de antecedentes".

Las únicas formas de postulación válida y obligatoria es vía internet, al correo postulacioneshuello@investigaciones.cl, únicamente en formato PDF, o bien en formato papel directamente en la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile,



- Código del cargo.
- Nombre completo y RUN del postulante.
- Dirigido a la Sección Ingresos de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, de la Policía de Investigaciones de Chile.

En caso que el/la postulante opte por dos o más postulaciones a especialidades de Perito, debe considerar que no se otorgará flexibilidad en los plazos ni en la coordinación de entrevistas dispuestas para el proceso de selección y que serán postulaciones independientes en todo momento.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Conforme a lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 1.513 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el ingreso, formación, capacitación y perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile, y artículo 12 y 13 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Para hacer válida su postulación, los/as interesados/as, deberán presentar la siguiente documentación de carácter obligatoria, considerando información conforme a los artículos mencionados anteriormente:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados, certificada ante Notario.
- Certificado de nacimiento original.
- Certificado vigente que acredite situación militar al día, emitido por la Dirección General de Movilización Nacional.
- Fotocopia de Certificado de título extendido por la Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o por un establecimiento de educación superior de las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, en donde conste la cantidad de semestres cursados. Cabe señalar que, quienes aprueben las fases de selección del presente Concurso Público deben presentar dicho Certificado de título en **original** al iniciar el Proceso Reglamentario de Ingreso.
- Currículum (link de descarga, sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Concursos Públicos", Anexo N° 1).
- Declaración jurada simple, de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas

previstas en la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo y Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y a



JOMADO DE RAZONAMIENTO LÓGICO
 Del Boletín N° 1.513
 Por orden del Contralor General de la República,
 Fecha: 08/08/2022
 DANIEL JESUS FERNÁNDEZ VEGA
 Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

- de 2016, Reglamento Para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile. Asimismo, la presente declaración no podrá tener una fecha anterior al inicio del concurso (link de descarga, sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Concursos Públicos", Anexo N° 2).
- Formulario de postulación que declara aceptar las Bases del Concurso (link de descarga, sitio web institucional www.pdichile.cl, link "Concursos Públicos", Anexo N° 3).

Además, deberá acompañar los siguientes documentos de carácter desables:

- Fotocopia simple de certificado que acrediten estudios de especialización (conforme a lo señalado en el numeral III, punto 4).
- Certificados que acrediten Experiencia Laboral: para ser considerado en la "Etapa de Experiencia Laboral", el/los Certificados deben tener las siguientes características:
- Deben ser emitidos por el organismo público y/o privado donde trabajó, o por la Jefatura, con el respectivo timbre y firma.
- Señalar período desempeñado en el cargo en organismo público y/o privado: fecha inicio y término.

- Especificar funciones y responsabilidades.
- No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca, el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado precedentemente.

Es de responsabilidad de cada postulante el envío de la totalidad de la documentación solicitada y de acreditar el tiempo total de experiencia, entendiéndose que puede presentar uno o más certificados por cada empleador.

1.3. Recepción y revisión de postulaciones:

La Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, será la encargada de reunir todas las postulaciones para verificar si los/as interesados/as cumplen con los requisitos de postulación exigidos en las Bases Concursables.

El análisis de admisibilidad de la postulación tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los requisitos de postulación y envío de la totalidad de la documentación solicitada de carácter obligatoria mencionada en el numeral IV, punto 1.2; a excepción de certificados de estudios de especialización y experiencia laboral, en conformidad a lo establecido en el presente llamado.

El concurso público será realizado por un "Comité de Selección" que estará conformado según lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 1.513 de 2016, como se menciona en la página 2 de la presente base de postulación.

Los factores se evaluarán en etapas sucesivas y accederán a las siguientes etapas los/as postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establezcan en cada etapa, de acuerdo al siguiente proceso de selección.

La nómina de postulantes que continúan en el proceso concursable será publicada en el sitio web señalado en el párrafo anterior, indicando el número de (RUN) del postulante. Dicha publicación se realizará el día establecido en la calendarización del proceso.

Los postulantes podrán requerir información y aclarar dudas sobre el desarrollo del concurso, a través del coordinador del proceso Comisario Sergio BARAHONA VALENZUELA, de lunes a viernes desde las 09:30 a 12:00 horas al correo electrónico ingresos@investigaciones.cl y al fono 227080471 - 227080447 - 2270804878.

Las presentes bases se encontrarán disponibles para su descarga en el sitio web institucional www.pdichile.cl, y las consultas sobre el proceso de postulación, como también el estado del concurso podrán ser canalizadas a través de los teléfonos 227080471 - 227080447 - 227080487, de la Sección Ingresos.

En caso que el/la postulante **NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS**, será notificado por los medios digitales establecidos, esto es, mediante el correo electrónico que indicó en su currículum; y en caso de no contar con uno, al contacto telefónico que haya consignado en sus antecedentes personales, informando el no cumplimiento de lo establecido en el numeral IV, punto 1.2.

-8-

2.1. Etapa “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización”

Esta etapa asignará puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1

FACTOR		SUBFACTOR		CATEGORIA DE ESPECIALIZACIÓN		PTE. MIN.	PTE. MAX.
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización		Título profesional de Cientista Criminalístico, Químico, Ingeniero Químico, Biólogo, Investigador Criminalístico, Matrona y/o Enfermera, de acuerdo a condiciones deseables mencionadas en el numeral III, punto 4.		Poseción del título profesional deseable 7 a más años.	15	20	7
		Título profesional. Artículo 18 letra n), Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.		Poseción del título profesional deseable 3 a 4 años.	11		
		Estudios de Especialización (en área de forense y/o salud).	Posesión del título profesional de 7 a más años.	Poseción del título profesional 5 a 6 años.	11		
				Poseción del título profesional 3 a 4 años.	9		
				Poseción del título profesional menos de 3 años.	7		
				Doctorado o Magister.	5		
				Postítulo o Diplomados.	3		

La presente etapa de “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización”, tendrá asignada una puntuación entre 7 y 20 puntos, conforme a lo establecido en el Cuadro Nº 1, siendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de 7 puntos.

El puntaje total de este factor, se obtendrá mediante la suma de los subfactores; “Título Profesional deseable” o “Título Profesional” según corresponda, sumado al subfactor de “Estudios de Especialización”, a saber:

- **Subfactor Título Profesional deseable:** se otorgará un puntaje de 9 a 15 puntos, de acuerdo a los años de haber obtenido el citado título, conforme a lo establecido en el numeral III “Requisitos de Postulación”, número 4.

- **Subfactor Título Profesional:** se otorgará un puntaje de 7 a 13 puntos, de acuerdo a los años de haber obtenido el citado título, conforme a lo establecido en el numeral III "Requisitos de Postulación", número 3.

Para el cálculo del puntaje máximo, del subfactor de "Título Profesional" o "Título Profesional deseable" según corresponda, se considerará solo un elemento, por lo que en el caso que un postulante acredite la posesión de distintos títulos que puedan ser evaluados en ambos subfactores, solo se le considerará aquel que le otorgue mayor puntaje.

- **Subfactor Estudios de Especialización:** se considerarán para este subfactor los grados académicos, diplomados y postítulos en el área forense y/o salud, otorgando un puntaje de 3 o 5 puntos. Asignándose un puntaje único, considerando un certificado por Doctorado y/o Magister (5 puntos por uno o más certificados presentado) y un certificado por Postítulo y/o Diplomado (3 puntos por uno o más certificados presentados).

Para determinar a los/as postulantes que participarán de la segunda etapa "Factor Experiencia Laboral", se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, que será el resultado de la suma de los subfactores señalados en la presente etapa. En este sentido, pasarán a la etapa siguiente los postulantes que hayan obtenido, a lo menos 7 puntos en la etapa "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización". La nómina de cada preseleccionado/a se publicará en el sitio web institucional www.pdichile.cl.

2.2. Etapa "Experiencia Laboral"

Se entenderá por experiencia laboral las funciones relacionadas con el cargo, orientadas a potenciar y apoyar la gestión institucional por medio del fortalecimiento técnico y profesional de su área de desempeño, desarrollando proyectos y programas vinculados a su profesión y deseables conocimientos especializados en:

- Trabajo en laboratorio en el área química y/o biológica.
- Experiencia clínica con manejo de pacientes.
- Experiencia en el ámbito criminalístico.

En la presente etapa se asignará puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los/as postulantes de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO Nº 2

FACTOR	SUBFACTOR	PTJE.	PTJE. MAX.	PTJE. MIN.
Experiencia Laboral	7 o más años de experiencia laboral en el área.	15	15	1
	5 a 6 años de experiencia laboral en el área.	13		
	3 a 4 años de experiencia laboral en el área.	11		
	Menos de 3 años de experiencia laboral en el área.	9		
	No poseer experiencia laboral.	1		



La presente etapa, factor "Experiencia Laboral", tendrá asignada una puntuación máxima de 15 puntos, conforme a lo establecido en el Cuadro N° 2, siendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa de 1 punto.

El puntaje mayor de esta etapa, se obtendrá considerando los 7 años o más de experiencia laboral.

Para determinar los/as postulantes que participarán de la tercera etapa, se confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante. Por consiguiente, pasarán a la etapa de "Evaluación de Conocimientos", los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido. La nómina con los/as postulantes preseleccionados/as para la tercera etapa se publicará en el sitio web institucional www.pdichile.cl.

2.3. Etapa: "Evaluación de Conocimientos"

En esta etapa se evaluarán conocimientos generales de la especialidad de huellografía (evaluación técnica del área), a través de una prueba de conocimientos.

La aplicación del o los respectivos instrumentos de evaluación, se realizarán en forma presencial en las ciudades que son cabeceras regionales u otras que el Servicio estime adecuadas y/o a través de medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, mediante correo electrónico consignado en su curriculum.

Los puntajes serán los que se asignen de conformidad a la tabla de valores indicada a continuación:

CUADRO N°3

CATEGORIA DE VALORACION				FACTOR
Muy satisfactoria (posee conocimientos por sobre lo esperado).	Satisfactoria (posee conocimientos suficientes).	No satisfactoria (posee mínimos conocimientos).	Evaluación de conocimientos	6
80 – 100 puntos	60 – 79 puntos	1 – 59 puntos		
8-10	6-7.9	1-5.9		
PTJE DIRECTO	PTJE FINAL	PTJE MAX	PTJE MIN	10

La etapa de "Evaluación de Conocimientos", tendrá asignada una puntuación directa de 1 a 100 puntos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 1 y 10 puntos finales, según Cuadro N° 3, siendo el mínimo requerido de 6 puntos finales.

En este sentido, el/la postulante que en el cálculo de puntaje obtenga 80 puntos directos, será calificado con 8 puntos finales, equivalente a la categoría de "Muy satisfactoria" de acuerdo al citado cuadro.

Para aprobar la evaluación de conocimientos los/as postulantes deberán obtener un mínimo de 6 puntos finales, equivalente a 60 puntos directos; en caso contrario, quedarán excluidos del concurso, siendo notificados/as mediante correo electrónico consignado en su curriculum.

Esta evaluación se llevará a cabo con el fin de medir conocimientos técnicos del área de los/as postulantes según el cargo a proveer, orientado a la especialidad de huellografía.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

Este instrumento de evaluación considerará el temario descrito a continuación:

- Química general y trabajo en laboratorio.
- Biosseguridad y riesgos biológicos.
- Piel y anexos cutáneos (composición y funciones).
- Anatomía de la mano y anomalías dactilares.
- Conocimientos generales sobre fenómenos cadavéricos, estados de descomposición y conservación de la piel.
- Biometría en la identificación humana.
- Aspectos generales de huellaografía y dactiloscopia (definición y fundamentos, dibujos dactilares, dactilograma y clave 4 valores).
- Conocimientos generales sobre reveladores dactiloscópicos y superficies apropiadas para el revelado.
- Habilidad visual de cotejo y comparación de imágenes.
- Servicios periciales.

Para determinar los/as postulantes que participarán de la cuarta etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante, en el factor “Evaluación de Conocimientos”. Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo exigido en la evaluación.

La nómina con los postulantes preseleccionados/as para la cuarta etapa, se publicará en el sitio web institucional www.pdichile.cl.

En caso que exista una falla en el sistema de internet, las notificaciones se realizarán vía telefónica a los números consignados en su curriculum.

2.4. Etapa de “Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo”

En esta etapa se evaluarán las competencias requeridas para el desempeño del cargo, a través de la aplicación de test psicolaborales, efectuadas por psicólogos institucionales pertenecientes a la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas.

Los puntajes se asignarán de acuerdo a lo indicado al siguiente cuadro:

CUADRO N° 4

CATEGORIA DE VALORACIÓN				FACTOR
Recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	70 – 100 puntos	7-10	10	
Recomendado con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	50 – 69 puntos	5-6-9		
No recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	1 – 49 puntos	1-4-9		
			5	



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243739/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

La presente etapa, "Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo", tendrá asignada una puntuación directa de 1 a 100 puntos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 1 y 10 puntos finales, según Cuadro N° 4, siendo el mínimo requerido de 5 puntos finales.

Para aprobar la evaluación de aptitudes y competencias laborales para el cargo, los/as postulantes deberán obtener un mínimo de 50 puntos directos, equivalentes a 5 puntos finales; en caso contrario, quedarán excluidos del concurso, siendo notificados/as mediante correo electrónico consignado en su curriculum.

El puntaje designado se obtendrá en virtud de la aplicación de test psicológicos los cuales tendrán una puntuación de 1 a 100 puntos directos.

La evaluación de esta etapa estará a cargo de psicólogos de la Sección Ingresos dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, y tiene como objetivo medir competencias conductuales del/de la postulante para el adecuado desempeño del cargo conforme al perfil establecido.

Las competencias a evaluar según el perfil de cargo son las siguientes:

- Iniciativa.
- Evaluación.
- Capacidad Científico Técnica.
- Trabajo en Equipo.

La aplicación del o los respectivos instrumentos de evaluación, se realizarán en forma presencial en las ciudades que son cabeceras regionales u otras que el Servicio estime adecuadas y/o a través de medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, mediante correo electrónico consignado en su curriculum. Para determinar los/as postulantes que participarán de la quinta etapa, se confeccionará una nómina ordenada en forma descendente, con el puntaje obtenido por cada postulante, en el factor "Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo". Avanzarán sólo los postulantes que hayan obtenido, a lo menos, el puntaje mínimo exigido en la etapa.

2.5. Etapa de "Entrevista de Valoración Global"

Esta etapa tiene como propósito conocer si el postulante se adecua al perfil establecido, es decir, si reúne los requisitos para desempeñarse de forma satisfactoria en el cargo que es objeto de este proceso de selección. Será efectuada por una comisión designada por el Comité de Selección, que estará compuesta por 03 profesionales especialistas del laboratorio de criminalística, dependientes Jefatura Nacional de Criminalística, los que indagarán en tres ítems principales:

- Apreciación General del postulante.
- Adecuación al cargo.
- Competencias Técnicas.

Dicha Comisión designará puntajes a los/as postulantes conforme a lo establecido en el Cuadro N°5, los cuales posteriormente serán conocidos por el Comité de Selección para levantar el acta respectiva.



CUADRO N° 5

CATEGORIA DE VALORACION			FACTOR	
PTJE	DIRECTO	PTJE	FINAL	PTJE
Global	Recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	70 – 100 puntos	7-10	10
	Recomendado con observaciones de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	50 – 69 puntos	5-6-9	
	No recomendado de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo.	1 – 49 puntos	1-4-9	
			PTJE	MIN

La presente etapa, "Entrevista de Valoración Global", tendrá asignada una puntuación directa de 1 a 100 puntos, los que se transformarán a un puntaje final de entre 1 y 10 puntos finales, según Cuadro N° 5, siendo el mínimo requerido de 5 puntos finales. Por tanto, cada uno de los entrevistadores entregará un puntaje final, los cuales serán sumados y se generará un promedio final por cada postulante.

Para aprobar la evaluación de entrevista de valoración global, los/as postulantes deberán obtener un mínimo de 5 puntos finales, en caso contrario, quedarán excluidos del concurso, siendo notificados/as mediante correo electrónico consignado en su currículum.

La ejecución de la entrevista, se realizará en forma presencial en las ciudades que son cabeceras regionales u otras que el Servicio estime adecuadas y/o a través de medios tecnológicos, informando con la debida anticipación el día, horario, lugar y medio, mediante correo electrónico consignado en su currículum.

V. SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES QUE OCUPARÁN LOS CARGOS VACANTES

El Comité de Selección determinará el puntaje total obtenido por cada postulante, que corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las siguientes etapas:

- Etapa "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización".
- Etapa "Experiencia Laboral".
- Etapa "Evaluación de Conocimientos".
- Etapa "Actitudes y Competencias Laborales para el Cargo".
- Etapa "Entrevista de Valoración Global".

Con el objeto de establecer a los/as postulantes que ocuparán los cargos vacantes, el Comité de Selección determinará el puntaje total obtenido por cada postulante, el que corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas evaluadas previamente, por lo cual serán considerado idóneos aquellos que cumpliendo los puntajes mínimos exigidos en cada etapa obtengan un puntaje acumulado de a lo menos 24 puntos (equivalente a la suma de los puntajes mínimos requeridos por cada etapa). Luego, dicho comité conformará un listado de los postulantes idóneos en orden decreciente en relación a los puntajes obtenidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 1.513 de 24.SEP.016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el ingreso, formación, capacitación y perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

Personal

Jefe de Departamento de Previsión Social y

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Fecha: 08/08/2022

Por orden del Contralor General de la República.

Oficio: E24373/2022



CHILE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate operará, a favor de quien haya tenido el mayor puntaje en la etapa "Evaluación de Conocimientos". Si permanece el empate, se aplicará igual criterio respecto de la etapa "Actitudes y Competencias Laborales para el Cargo" y si aún persiste éste se dirimirá con el puntaje obtenido en la etapa "Experiencia Laboral". En caso de persistir el empate, será el Comité de Selección el que decida.

El listado de los 7 candidatos con mayor puntaje en el proceso de selección, se propondrá a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, para ser calificado como ocupante de las vacantes dispuestas. Lo anterior, conforme al artículo 7° del Decreto N° 1.513 de 2016.

Conforme a lo anterior, los postulantes seleccionados ingresarán a la institución, en una primera etapa, como Profesional Perto Interino.

No obstante a lo anterior, los funcionarios pertenecientes al Escalón de Profesionales, en los casos correspondientes, quedarán afectos a lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 1.513 de 2016.

VI. PROCESO REGLAMENTARIO DE INGRESO

Las personas que sean preseleccionadas por la autoridad facultada de la Policía de Investigaciones de Chile, conforme a la información entregada por el Comité de Selección, de acuerdo lo establecido en el numeral IV, de las presentes bases concursables, deberán iniciar el proceso reglamentario de ingreso a la institución, el cual se divide en dos etapas paralelas:

Evaluación Médica: Determinar si el/la postulante posee salud compatible con las exigencias del cargo. Este requisito se acreditará mediante los mecanismos que establezca la institución, conforme a lo dispuesto en artículo 3°, letra h), del Decreto N° 1.513 de 24.SEP.016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Reglamento para el ingreso, formación, capacitación y perfeccionamiento de los Profesionales Peritos de la Policía de Investigaciones de Chile.

El estado de salud de los postulantes será certificado por la Jefatura Nacional de Salud mediante un procedimiento interno.

El costo total de la realización de los exámenes médicos, deberá ser asumido por el/la postulante.

Solamente los postulantes seleccionados que hayan sido declarados APTO en la evaluación médica, podrán ser finalmente designados para el cargo.

Investigación Personal y Familiar D.H.P.: Es una "Declaración del historial personal y familiar de cada candidato/a", realizada por un/a Oficial Policial, designado/a por la propia institución, cuyo fin es acreditar idoneidad para ingresar a la PDI.

Conforme a lo prescrito en el D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, Capítulo 2°, artículo 14 y en la Orden General 2.277 del 07.JUL.010, de la Inspectoría General dependiente de esta Institución, al ingresar a la Policía de Investigaciones de Chile, la Brigada de Contrainteligencia dependiente de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial llevará a cabo una investigación de historial personal del postulante, a objeto de entregar una opinión positiva o negativa sobre la conveniencia o inconveniencia del ingreso del postulante, la que será considerada por el Director General al analizar los antecedentes y determinar que postulantes serán seleccionados. El jefe de la citada Brigada será responsable administrativamente del contenido de esta certificación



Personal
Jefe de Departamento de Previsión Social y
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Fecha: 08/08/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Oficio: E243733/2022
TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

El Comité de Selección propondrá al Director General una nómina integrada por las personas que hubieren aprobado y participado en la totalidad del proceso Reglamentario de Ingreso (Evaluación Médica), quien analizará los antecedentes (incluyendo el DHP) y haciendo uso de sus facultades, determinará quienes serán seleccionados/as para ocupar los cargos anteriormente señalados.

En el caso de existir postulantes seleccionados, la autoridad facultada realizará el respectivo proceso de nombramiento de los 7 cargos de Profesionales Peritos grado 9 y autorizará realizar las respectivas notificaciones.

A los 7 postulantes seleccionados, se les notificará vía correo electrónico indicado en el currículum de postulación, el resultado del concurso dentro de los tres días hábiles administrativos siguientes al término del proceso.

La aceptación del cargo deberá efectuarse dentro de los 5 días siguientes a su notificación, mediante la concurrencia a la Sección Ingresos, dependiente de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, ubicada en calle General Mackenna Nº 1370, 3º piso, Santiago, a objeto de firmar el Acta de Aceptación de Cargo, aportando además la documentación original solicitada en las presentes bases, con el fin de efectuar el acto administrativo correspondiente. En el caso de regiones, se enviará dicha Acta con el fin de ser firmada a su cabecera regional correspondiente. Si así no lo hiciera, la autoridad facultada nombrará a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos.

El concurso se resolverá a más tardar el día establecido según calendario, y su resultado será informado en el sitio web institucional www.pdichile.cl a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su conclusión. **Las personas que no queden seleccionadas, serán informadas por correo electrónico.**

Si no se aceptare el cargo dentro del plazo asignado, la autoridad facultada para el nombramiento podrá escoger a otro candidato según el orden decreciente de puntajes obtenidos por los postulantes considerados como idóneos. Si se observare empate, se operará el mismo criterio descrito en el numeral V, "Selección de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes". En caso de no existir otro postulante con puntaje sobre el mínimo requerido que cubra las vacantes disponibles, se declarará desierto o parcialmente desierto según corresponda; por tanto, se dispondrá que se llame a un nuevo concurso para proveer los cargos vacantes.

Los/as postulantes que observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, fijado por el D.F.L. Nº 29 del 16.JUN.004.



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la Republica.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

Fase		Actividades		Prazos
Postulación	Recepción y registro de antecedentes.	Publicación aviso Diario Oficial y www.pdichile.cl		8 días hábiles.
	A contar del día hábil siguiente del término de la publicación y hasta el quinto día hábil.	Durante 10 días hábiles, finalizada la etapa anterior.		
	Admisibilidad.	Durante 10 días hábiles, finalizada la etapa anterior.		
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a las siguientes etapas.	El día hábil siguiente del término de la etapa de Admisibilidad.		
Fase de Selección	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	Etapas de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización.		Durante 10 días hábiles, finalizada la etapa anterior.
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la Etapa de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Especialización.		
	Etapas de Experiencia Laboral.	Durante 10 días hábiles, finalizada la etapa anterior.		
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la Etapa de Experiencia Laboral.		
	Etapas de Evaluación de Conocimientos.	Durante 15 días hábiles, luego de la publicación de la etapa anterior.		
	Publicación de nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.	El día hábil siguiente del término de la Evaluación de Conocimientos.		
	Etapas de Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo.	Durante 25 días hábiles, finalizada la etapa anterior.		
	Publicación de nómina de postulantes seleccionados.	El día hábil siguiente del término de la Etapa de Aptitudes y Competencias Laborales para el Cargo.		
	Etapas de Entrevista de Valoración Global.	Durante 20 días hábiles, finalizada la etapa anterior.		
	Publicación de nómina de postulantes seleccionados.	El día hábil siguiente del término de la Entrevista de Valoración Global.		
	Proceso Reglamentario de Ingreso	Investigación Personal y Familiar D.H.P y Evaluación Médica.		Durante 25 días hábiles, finalizada la etapa anterior.
	Resolución y Cierre del Proceso de Selección	Presentación de Informe final al Director General de la PDI.		Durante 5 días hábiles, finalizado el proceso reglamentario de ingreso.
		Resolución del Concurso.		Durante 7 días hábiles, luego de la presentación al Director General.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de Servicio a través de un acto administrativo debidamente fundado, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios serán informados a través del sitio web institucional www.pdichile.cl. Además, se les notificará a los/as postulantes personalmente vía correo electrónico.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Prevención Social y Personal

1. Anexo Nº1 Currículum de Postulación

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CURRÍCULUM PARA POSTULAR

SECCIÓN INGRESOS
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Código de Postulación

Antecedentes Personales

R.U.N	Nombres	Apellidos	Fecha De Nacimiento	Correo	Teléfono

Antecedentes Académicos

Universidad/ Instituto Profesional/ Centro de Formación Técnica.	Nombre del Título	Fecha	Desde	Hasta	Fecha titulación

Antecedentes Laborales (del más reciente al más antiguo)

(1)
Nombre del cargo
Años en el cargo
Breve resumen de funciones
:

(2)
Nombre del cargo
Años en el cargo
Breve resumen de funciones
:



TOMADO DE RAZON CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la Republica.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y
Personal

FIRMA POSTULANTE

1.-
2.-
3.-
4.-

Referencias laborales

- (3)

Nombre del cargo

Años en el cargo

Breve resumen de funciones
- (4)

Nombre del cargo

Años en el cargo

Breve resumen de funciones
- (5)

Nombre del cargo

Años en el cargo

Breve resumen de funciones



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES

Oficio: E243733/2022

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 08/08/2022

DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Jefe de Departamento de Previsión Social y

Personal

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, RUN Nº _____, vengo a declarar bajo fe de juramento, que no me encuentro afecto (a) a ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad administrativa previstas en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 (Estatuto Administrativo) y artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y artículo 3º del Decreto Nº 1.513, Reglamento Para el Ingreso, Formación, Capacitación y Perfeccionamiento de los Profesionales Pertos de la Policía de Investigaciones de Chile.

FIRMA

Santiago, _____ de _____ de _____.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la Republica.
Fecha: 08/09/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
ACEPTACIÓN DE BASES CONCURSABLES

SECCIÓN INGRESOS
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS PERSONAS

CÓDIGO DEL CARGO	
APELLIDOS	
NOMBRES	
R.U.N	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DE POSTULACIÓN	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra a las Bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya y declaro conocer.

FIRMA POSTULANTE

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO MUÑOZ YÁÑEZ
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

ECG/SBV/sbv
Distribución:
- CGR (1)
- Jenapu (1)
- Bolelín (1)
- Archivo (2)



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y Personal



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E243733/2022
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/08/2022
DANIEL JESUS FERNÁNDEZ VEGA
Jefe de Departamento de Previsión Social y
Personal